ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

RECIBIDO
23 DIC 2025
CONTROL

9795

DECRETO DE ALCALDÍA N° _____

LA LIGUA, 23 DIC 2025

VISTOS

1. Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 36 del 2024 y N° 8 del 2025, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como Alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. El Decreto Alcaldicio N° 9697 del 9 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal 2025.
5. Decreto de Alcaldía N° 3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa Administrador Municipal.
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria municipal N° 375/2025, de la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de La Ligua.

CONSIDERANDO:

- El Art. 4° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 18.695, en sus letras a) y e), señala que las municipalidades en el ámbito de su territorio podrán desarrollar funciones relacionadas con "La educación y la cultura" y "El turismo, el deporte y la recreación".

- "Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar orden de subrogancia informando al Concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley".

DECRETO:

1° Apruébese el Programa Municipal denominado **"CAMINANTE DEL VALLE 2025 MUSEO LA LIGUA"** de la Ilustre Municipalidad de La Ligua, según texto adjunto y que pasa a formar parte del presente decreto, para todos los efectos legales.

2° El gasto que genere el presente decreto y que asciende a la suma total de $ 407.758.- (Cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos), se imputará a los respectivos ítems del Presupuesto Municipal vigente, según la naturaleza del gasto.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

Anótese, comuníquese, archívese

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA ALCALDE (S)

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
Secretaria Municipal

FELIPE MORALES OSSIO
Alcalde (S)

DISTRIBUCIÓN
- Correlativo
- Finanzas
- Adquisiciones
- Museo

PPV/FMO/DAM/

RECIBIDO
23 DIC 2025
SECRETARIA MUNICIPAL
A.M. P.M.

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL LA LIGUA

EXAMINADO
23 DIC 2025
CONTRALORIA LALIGUA

Ilustre Municipalidad de La Ligua
Diego Portales 555, La Ligua
(33) 2342189
informaciones@laligua.cl

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°375/2025

DANIELA IBACACHE GODOY, Profesional Grado 8 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad (s) de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893, N° 5049, N° 7066 y N° 7993, de fechas 31 de marzo, 05 de junio, 21 de agosto y 06 de octubre del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal Caminantes del Valle 2025 Museo La Ligua, a realizarse el día 29 de diciembre del año en curso, por la suma total de $407.758.- (Cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

DANIELA IBACACHE GODOY
Presupuesto y Contabilidad (s)
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 21 de diciembre del 2025.-

PROGRAMA MUNICIPAL
"CAMINANTES DEL VALLE 2025 MUSEO LA LIGUA".

OBJETIVO DEL PROGRAMA:
Celebrar y valorar el aporte del Museo La Ligua en la exploración y difusión del patrimonio natural y cultural de la provincia de Petorca.

FUNDAMENTO LEGAL:
El art. 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, en su letra a) y e) señala que las municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con la "educación y la cultura" y "el turismo, el deporte y la recreación".

DESCRIPCION DE ACTIVIDADES:
El programa consiste en la realización de un acto artístico-cultural con motivo de la finalización del programa "Caminantes del Valle", versión 2025, del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón, que tuvo como finalidad dar a conocer el valor científico y cultural del patrimonio natural y arqueológico presente en la provincia de Petorca, y valles cercanos, a través de la práctica del senderismo y la arqueología pública. Se realizará entregas de medallas de participación y diplomas de reconocimiento.

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:
La actividad artística-cultural se realizará el día lunes 29 de diciembre de 2025, en dependencias del Museo de La Ligua, a las 19:30 horas.

COSTO DEL PROGRAMA:
El programa contempla un costo total de $ 407.758 (Cuatrocientos siete mil setecientos cincuenta y ocho pesos).
Los rubros de gastos a considerarse son los siguientes, los cuales pueden ajustarse entre sí, sin alterar el monto total autorizado:

ITEM 1.- ALIMENTACIÓN	$ 160.000.-
ITEM 2.- MEDALLAS	$ 247.758.-
TOTAL	**$ 407.758.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:

Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Adquisiciones, a través de procedimientos regulares contenidos en el reglamento de Adquisiciones.

UNIDAD RESPONSABLE:

El programa estará a cargo del Sr. Darío Aguilera M., Director del Museo La Ligua Arturo Quezada Torrejón.

DARIO AGUILERA MANZANO
DIRECTOR MUSEO LA LIGUA ARTURO QUEZADA TORREJÓN

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S) I. MUNICPALIDAD LA LIGUA

MUSEO LA LIGUA. Pedro Polanco Nº 698.
La Ligua. Región de Valparaíso. Fono: (+56 33) 2712143.
e-mail: museolaligua@gmail.com
www.museolaligua.cl